



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 032 -2008-C/PP

San Miguel de Piura, 22 de febrero de 2008.

Visto, Dictamen Nº 004-2008-CPP/CPYS, de fecha 21 de febrero de 2008, de la Comisión de Población y Salud,y,

CONSIDERANDO :

Que, la Comisión de Población y Salud, a través del Dictamen del Visto, alcanza para su aprobación en vía de regularización el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Piura, la Municipalidad Provincial de Piura, la Municipalidad Distrital de Catacaos y la Municipalidad Distrital de Castilla, para el desarrollo de la gestión integral de los residuos sólidos;

Que, la finalidad del Convenio tiene como finalidad aunar esfuerzos entre el Gobierno Regional – Piura y demás instituciones que suscribirán la propuesta a fin de contar con un instrumento jurídico de carácter general, que sirva de base y permita la suscripción de futuros convenios y acuerdos específicos de cooperación orientados al fortalecimiento de las capacidades institucionales que involucren la capacitación, asesoramiento, intercambio de experiencias, la asistencia técnica y/o otra modalidad que favorezca el desarrollo de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos, a través de planes, programas y proyectos orientados al mejoramiento de la calidad ambiental en las ciudades de Piura, Castilla y Catacaos;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, con Informe Nº 060-2008-GAJ/MPP, indica que de acuerdo a lo establecido en el Inc. 26 del Art. 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional, Internacional, así como de Convenios Interinstitucionales, opinando que no existe impedimento legal para su aprobación;

Que, sometido el Dictamen Nº 004-2008-CPP/CPYS/MPP, a consideración de los señores regidores en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 22 de febrero de 2008, mereció por unanimidad su aprobación por lo que de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, en vía de regularización la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Piura, la Municipalidad Provincial de Piura, y las Municipalidades Distritales de Castilla y Catacaos, para el desarrollo de la gestión integral de los residuos sólidos, el cual consta de nueve (09) cláusulas que forman parte integrante del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión de Población y Salud, Gerencia de Medio Ambiente Población y Salud, al Gobierno Regional de Piura, a la Municipalidad Distrital de Castilla, y a la Municipalidad Distrital de Catacaos para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Mónica Zapata de Castagnino
MÓNICA ZAPATA DE CASTAGNINO
ALCALDESA

